el dicho dia le entregue las dichas varas e rrecabandole de los oficiales del dicho corregidor el juramento e solempnidad que sus altezas por la dicha su carta mandan protestando como dixo que protestava que si no fisieren e cumplieren que ayan e yncurran en las penas e en plasamiento en la dicha carta contenida luego los dichos señores tomaron la dicha carta en sus manos e besaronla e pusieronla sobre sus cabeças con la mayor reverencia que podian e dexan como a carta y mandamiento de sus reyes e señores naturales a los quales dios nuestro señor dexase bevir e prosperar por largos tiempos a su santo servicio e quanto al cumplimiento della que son prestos de la cumplir en todo y por todo segun que en ella se contiene al que eran prestos de faser todo lo que por ella sus altezas mandan. Al luego los dichos señores dieron la vara al dicho señor alcalde e fiso el juramento e solempnidad que se requiere e segund y por la forma e manera que el señor corregidor mosen iohan cabrero lo fizo e juro al tiempo que rrecabio la vara los años pasados de su corregimiento a los quales fueron presentes por testigos especialmente para esto iohan de chanchilla e yñigo de avnon e francisco de palazol vesinos desta dicha cibdad de murcia.

como se dio la vara al alcalde

y fruns en la prorogacion de los ges meses,

Relacion de como pago yñigo de avnon los quarenta mill mrs que diego de monçon mayordomo pledio e entrego para pagar el sueldo de los dosientos peones que estavan en la torre de pedraryas en servicio de sus altezas. el quale dicho sueldo pago el dicho yñigo de avnon a los peones ynso escriptos a cada uno dosientos mrs en quinze de noviembre.

Primeramente

Sant iohn

- bernad de alhama
- migll forte
- fernad myns
- bc de beluerpo su padre
- iudo nigus
- tomas de olivars por su padre
- gomes de olivars
- iu mesegner